



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 207 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003- CECDP-GADMLA-2017, señala que, en cumplimiento a la Resolución de Concejo No. 154-GADMLA-2017, referente al Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, informar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) La Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante Informe No. 028-CLF-GADMLA-2017, de fecha 20 de junio del 2017, informa al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio que, el Nuevo Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el Gobierno Municipal de Lago Agrio, contar con una nueva Ordenanza que permita facilitar la política pública de otorgamiento de becas o ayudas económicas que garanticen, al menos, el acceso al primer semestre o año de estudio de educación superior a los jóvenes del cantón Lago Agrio que por su excelencia académica obtenida en la culminación de su bachillerato, anhelan continuar con sus estudios, tomando en cuenta que la educación es un derecho universal de las personas;
- 2) El Concejo Municipal en sesión ordinaria del 04 de agosto del 2017, mediante Resolución de Concejo No. 154-GADMLA-2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 28-CLF-GADMLA-2017 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio";
- 3) El 06 de septiembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, con la presencia del Lic. Gandhi Meneses Álvarez y Lic. Flor Jumbo Campoverde, en sus calidades de Presidente e Integrante respectivamente de la referida comisión; y con la participación de la Lcda. María Esther Castro - Concejala y Vicepresidenta de la Comisión Técnica de Becas; Abg. Jorge

Acaro - Delegado del Procurador Síndico; Lcda. Amada Solórzano - Directora de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; C.P.A. Gustavo Vintimilla - Director de Gestión Financiera y Económica; Ing. Leida Armijos - Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana; Lic. Alfonso Rojas en representación del Dr. Armando Aguilar - Director del Distrito Educativo del cantón Lago Agrio; Sr. Álvaro Verdezoto - Presidente de los Gobiernos Estudiantiles; y Srta. Diana Viracocha - Secretaria de los Gobiernos Estudiantes, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 154-GADMLA-2017, inherente al Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio; reunión en la cual la comisión antes mencionada por mayoría resolvió: Solicitar a todas las personas que fueron convocadas, invitadas y participaron en esta sesión, que hagan llegar por escrito a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del GADMLA, las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes; y, de ser el caso, dentro del marco Constitucional y Legal, puedan ser incorporadas al Proyecto de Ordenanza en referencia;

- 4) La Gestión de Procuraduría Síndica, mediante Oficio No. 280-AJ-GADMLA-2017 de fecha 19 de septiembre del 2017, emite las respectivas observaciones y sugerencias sobre el Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio, particularmente en lo que respecta a los artículos 1, 9, 11, 15, 20 y 25; así como también sugiere incorporar a este proyecto de Ordenanza dos artículos más, uno referente al glosario de términos y otro a los responsables solidarios;
- 5) La Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, mediante Oficio No. 117-GECDR-2017, de fecha 18 de septiembre del 2017, remite las respectivas sugerencias sobre el Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio, en lo que respecta al Título de la Ordenanza, los artículos 4, 8, 10, 14, 16 y 17; además sugiere que en la selección de los beneficiarios se considere excelencia académica y situación socioeconómica;
- 6) El Sr. Álvaro Verdezoto - Presidente de los Gobiernos Estudiantiles, mediante oficio sin número de fecha 10 de octubre del 2017, sugiere a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio que en el proyecto de Ordenanza antes mencionado, se considere el puntaje, más no que haya permanecido 3 años en la misma institución educativa, además que la beca no sea reembolsable y que se acepte con el promedio de 7, 8, 9 y 10 según la situación económica;
- 7) El 10 de octubre del 2017, a las 14H00, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de los señores Concejales: Lic. Gandhi Meneses Álvarez y Lic. Flor Jumbo Campoverde, en sus calidades de Presidente e Integrante



respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Abg. Jorge Acaro – Delegado del Procurador Síndico, Lcda. Amada Solórzano – Directora de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, e Ing. Leida Armijos – Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, se procedió al análisis de los aportes, sugerencias y recomendaciones realizadas por la Gestión de Procuraduría Síndica mediante Oficio No. 280-AJ-GADMLA-2017 y Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y la Jefatura de la Oficina de la Juventud, mediante Oficio No. 117-GECDR-2017, referentes al Proyecto de Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio. Luego de la revisión de la documentación pertinente, la comisión, decide acoger parcialmente las sugerencias emitidas por las Gestiones Municipales antes mencionadas, así como también los aportes realizados por la Señora Concejala y Sr. Concejales integrantes de esta Comisión, las cuales fueron incorporadas en el texto del proyecto de Ordenanza en mención.

Por los antecedentes expuestos y luego del análisis de rigor correspondiente, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, por mayoría, **SUGIERE AL SR. ALCALDE Y AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES QUE CULMINAN EL BACHILLERATO EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”, CON LOS CAMBIOS INSERTOS EN LA ORDENANZA EN MENCIÓN, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CON LA RESPECTIVA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**


Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del veinte de octubre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informes N° 003-CECDP-GADMLA-2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, sobre aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe Nro.003-CECDP-GADMLA-2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio sobre aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 20 de octubre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

